

Expediente

1037 / 2019-14

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP 929 - SEBASTIAN ROSENBLATT - Información sobre distribución del agua en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	SEBASTIAN ROSENBLATT
	Fecha ingresado:	09/09/2019
	Información req.:	-Volumen de agua elevada mensualmente por el sistema de OSE en la ciudad de Trin...
	Número:	00929
	Cl:	45123245
Extractado		
SIP 929 - SEBASTIAN ROSENBLATT - Información sobre distribución del agua en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.		
Decreto		

Montevideo, **3 de octubre de 2019.****R.S.G. N° 136/19**

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Sebastián Rosenblatt, en la cual solicita información relacionada con la distribución del agua en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, la cual detalla en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través del Área Planeamiento y Control Estratégico y la Gerencia de la Región Litoral Sur, en decretos y archivos adjuntos en los pasos electrónicos 6, 10 y 11, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Sebastián Rosenblatt, en la cual solicita información relacionada con la distribución del agua en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, la cual detalla en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial - División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 **Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 03/10/2019 15:59:39 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 03/10/19 17:59